

Nº 240 de 18/12/2023

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

10753 EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DE DANZA. CURSO 2022/2023.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DE DANZA. CURSO 2022/2023.

BDNS(Identif.):732780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/732780)

Primero. Beneficiarios:

las alumnas y alumnos de Escuelas de Música y/o Conservatorios de Música y/o Danza que acrediten haber estado matriculados en dichos centros durante el curso 2022/2023, reuniendo además los siguientes requisitos: Estar empadronado y tener la residencia habitual en el municipio de Aspe con una antigüedad acreditada de dos años de empadronamiento; estar al corriente de los pagos relacionados con el curso académico 2022/2023; estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aspe; en el supuesto de alumnos menores de edad, las obligaciones formales y materiales se exigirán respecto a sus representantes legales; no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

Contribuir al fomento de la cultura artístico-musical en el municipio.

Pág. 1 10753 / 2023

edita excma. diputació provincial d'alacant



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Nº 240 de 18/12/2023

edita excma. diputación provincial de alicante

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de ayudas individualizadas para la formación musical y de danza curso 2022/2023, Publicadas en B.O.P.A., nº. 236, de fecha 12 de diciembre de 2023.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 30.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. Alicante.

Aspe, 13-12-2023

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García

Pág. 2 10753 / 2023